



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**D<sup>a</sup> MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

**“PUNTO Nº 12.- APROBACIÓN PLAN DE TESORERIA 2024. Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde por sustitución, D. Manuel López Mestanza expone:

Visto el expediente instruido por la Tesorería Municipal para la aprobación del Plan de Tesorería, donde consta el informe de la Sra. Tesorera de fecha 11 de abril de 2024 con CVE: 07E80021DB6C00Y6E8N8O7C0A8 que a continuación se transcribe:

**“INFORME**

*La funcionaria que suscribe, en uso de la función de jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, que se me atribuye por el artículo 5.2a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Se pone de manifiesto, como en numerosas ocasiones, la falta de personal de este departamento, que empieza a ser insostenible (actualmente cuenta con una administrativa y auxiliar administrativo contratado por acumulación de tareas que lleva sólo 3 meses). Lo que conlleva, entre otros aspectos, el inevitable retraso de los expedientes y la imposibilidad de cumplir con garantías la totalidad de las funciones legalmente asignadas, entre ellas, no poder llegar a controlar que se estén gestionando correctamente los ingresos o que no se cumpla en plazo con todas las obligaciones legales. A modo de ejemplo, este expediente debería haberse tramitado en enero. Se vuelve a solicitar encarecidamente la asignación de personal cualificado al área de Tesorería, gestión tributaria y recaudación.*

**1. ANTECEDENTES:**

Providencia de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2024.

**2. RÉGIMEN JURÍDICO:**

- Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (art. 48bis, 186,187,193 y 196)
- Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales (capítulo primero) regulado por Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- Ley 47/2003 , de 26 de noviembre, General Presupuestaria. (art.106)

1/7

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80021FFFD00B8E8O3T9A1Y3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/04/2024 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 19/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2024 15:22:05	EXPEDIENTE:: 2024PDF-00001 Fecha: 10/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	---

CSV: 07E80021FFFD00B8E8O3T9A1Y3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

- Ley Orgánica 2/2012 , de 27 de abril, es Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 13 y 18)
- Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**3. CONCEPTO Y METODOLOGÍA:**

a) El Plan de Tesorería es un instrumento de planificación que distribuye en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones. Hace una estimación de los flujos de ingresos y gastos del Ayuntamiento en un marco temporal anual. Permite, por tanto, realizar la distribución temporal de las disponibilidades dinerarias que nos obliga la Ley y, a su vez, conocer si vamos a tener una necesidad de liquidez que exija la adopción de medidas o la concertación de una operación de crédito/tesorería. En este sentido, el art. 13.6 de la LO 2/2012 establece que el Plan de Tesorería incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice la normativa sobre morosidad.

b) La gestión de los fondos integrantes de la tesorería se realizará bajo el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Se dispone la utilización de todos los recursos dinerarios posibles para el pago de las obligaciones. El punto de partida es la posición de tesorería, esto es, los fondos líquidos de los que dispone la entidad al inicio del periodo, Una vez determinados, se prevé, mensualmente para el correspondiente ejercicio presupuestario. Se pretende con ello garantizar el cumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores que fija la normativa sobre morosidad.

c) La previsión de ingresos y gastos sobre la que opera este Plan se realiza sobre la base de los datos que contiene el Presupuesto para el ejercicio 2024.

d) Se refleja la situación de fondos líquidos, pagos y cobros a realizar durante el ejercicio con el siguiente detalle:

- Fondos líquidos al inicio de cada periodo.
- Cobros presupuestarios.
- Cobros no presupuestarios.
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.
- Pagos presupuestarios.
- Pagos no presupuestarios.
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

e) Si el periodo medio de pago de la entidad, de acuerdo con los datos publicados, supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad (De conformidad con el art. 18,5 de la LO 2/2012, el órgano interventor deberá realizar el seguimiento del cumplimiento del PMP), será necesario incluir en la correspondiente actualización del plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación , como parte de dicho plan lo siguiente:

- El importe de los recursos que va a dedicar al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

2/7

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80021FFFD00B8E803T9A1Y3	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/04/2024	EXPEDIENTE:: 2024PDF-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 19/04/2024	Fecha: 10/04/2024
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2024 15:22:05	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80021FFFD00B8E803T9A1Y3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

*-El compromiso de adoptar medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.*

*f) En base a las consideraciones y fundamentos señalados, desde esta tesorería se propone que se apruebe el siguiente Plan de Tesorería para el ejercicio 2024, como herramienta para administrar los fondos de este Ayuntamiento, de manera que permitan satisfacer, puntualmente, las obligaciones de pago.*

*El Plan de Tesorería tendrá vigencia anual y se considerará de aplicación para el ejercicio presupuestario 2024.*

*g) Otros: Se contempla operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 3,5 millones de euros a devolver en un periodo de 5 años (trimestral).*

*En materia de Ingresos:*

*Se ha contemplado los ingresos del Patronato Provincial en el concepto cobros realizados pendientes de aplicación, se procede a su aplicación presupuestaria por parte del departamento Intervención, por ello no se contemplan ingresos en capítulo 1-2.*

*Se ha consignado en capítulo 3 la previsión de los ingresos de los recursos que no se encuentran delegados en el Patronato Provincial.*

*Se contempla aportaciones de la PIE y PATRICA.*

*El resto de concepto de ingresos se realiza sobre la base de los previsiones iniciales y el porcentaje de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 respecto a la recaudación líquida, o en su caso siguiendo una línea tendencial.*

*La distribución temporal se realiza, salvo en los apartados que se conoce su efectiva realización, con carácter lineal sin perjuicio de se actualización una vez se conozca.*

*En materia de gastos podemos destacar:*

*Se han consignado las cantidades en capítulo 1, de acuerdo con la información suministrada por el departamento de personal.*

*Se contempla los gastos de capítulo 3 y 9 de acuerdo con los cuadros de amortización de los préstamos obtenidos por cada una de las entidades bancarias y la estimación del estado de deuda para la operación proyectada para el presente ejercicio aún no concertada.*

*El resto de conceptos de pagos se realiza sobre la base de los créditos iniciales y el porcentaje de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 respecto a los pagos líquidos, o en su caso, siguiendo una línea tendencial.*

*La distribución temporal se realiza, salvo en los apartados que se conoce su efectiva realización, con carácter lineal sin perjuicio de se actualización un vez se conozca.*

3/7

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80021FFFD00B8E803T9A1Y3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/04/2024 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 19/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2024 15:22:05	EXPEDIENTE:: 2024PDF-00001 Fecha: 10/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	---

CSV: 07E80021FFFD00B8E803T9A1Y3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**4. CONCLUSIONES:**

*Se pone de manifiesto la suficiencia de fondos para atender los pagos previstos en el ejercicio 2024.*

*Dicha suficiencia responde principalmente a los fondos líquidos de los que dispone la entidad, lo que garantiza los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones previstas dentro de los plazos previstos en la normativa de morosidad, sin perjuicio de los retrasos que pudieran derivarse por procedimiento y gestión administrativa hasta el pago (incorporación de remanentes, reparos, conformidad de facturas, etc).*

*Igualmente, cabe advertir que se aprecia una insuficiencia de los cobros previstos para hacer frente a los pagos previstos lo que supone una descapitalización (Fondos líquidos al inicio del periodo (35.750.112,77 €) - Fondos Líquidos al final del periodo (32.238.192,06 €) = 3.511.920,71 euros).*

*Siendo esta la opinión de la funcionaria que suscribe, sometida a cualquier otra mejor fundada en derecho y al superior criterio de la Corporación.*

**PROPUESTA**

*De acuerdo con todo lo expuesto se propone al Sr. Alcalde lo siguiente:*

*PRIMERO: Aprobar el siguiente Plan de Tesorería para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio presupuestario 2024.*

CONCEPTO Pptario.	COBROS: corriente y cerrados		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	Fondos líquidos inicio ejercicio	35.750.112,77						
CAPÍTULO O 1	IMPUESTOS DIRECTOS							
CAPÍTULO O 2	IMPUESTOS INDIRECTOS							
CAPÍTULO O 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		115.755,26	115.755,26	115.755,26	115.755,26	115.755,26	115.755,26
CAPÍTULO O 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.238.335,04	1.238.335,04	1.826.698,18	1.238.335,04	1.238.335,04	1.826.698,18
CAPÍTULO O 5	INGRESOS PATRIMONIALES		41.000,00	41.000,00	181.000,00	41.000,00	41.000,00	181.000,00
CAPÍTULO O 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,00	36.375,58	36.375,58	36.375,58
CAPÍTULO O 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		155.765,26	155.765,26	155.765,26	155.765,26	155.765,26	155.765,26
CAPÍTULO O 8	ACTIVOS FINANCIEROS		4.967,60	4.967,60	4.967,60	4.967,60	4.967,60	4.967,60
CAPÍTULO O 9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00		3.500.000,00	
COBROS NO PRESUPUESTARIOS			17.271,29	17.271,29	17.271,29	17.271,29	17.271,29	17.271,29
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN			1.701.300,00	1.879.113,83	1.879.113,83	1.879.113,83	1.879.113,83	1.879.113,83
TOTAL COBROS MES			3.274.394,44	3.452.208,27	4.180.571,41	3.488.583,85	6.988.583,85	4.216.946,99

CSV: 07E80021FFFD00B8E803T9A1Y3

4/7

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80021FFFD00B8E803T9A1Y3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/04/2024  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 19/04/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2024 15:22:05

EXPEDIENTE:: 2024PDF-00001  
Fecha: 10/04/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

		MES						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PAGOS: corriente y cerrados							
CAPÍTULO 01	GASTOS DE PERSONAL	1.156.949,92	1.156.949,92	1.156.949,92	1.156.949,92	1.156.949,92	2.313.899,84	
CAPÍTULO 02	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.404.575,41	2.404.575,41	2.404.575,41	2.404.575,41	2.404.575,41	2.404.575,41	
CAPÍTULO 03	GASTOS FINANCIEROS	11.002,00		39.423,30	11.002,00		39.423,30	
CAPÍTULO 04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.204,61	201.204,61	201.204,61	201.204,61	201.204,61	201.204,61	
CAPÍTULO 05	FONDO DE CONTINGENCIA							
CAPÍTULO 06	INVERSIONES REALES	725.347,58	725.347,58	725.347,58	725.347,58	725.347,58	725.347,58	
CAPÍTULO 07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
CAPÍTULO 08	ACTIVOS FINANCIEROS	4.635,00	4.635,00	4.319,00	4.635,00	4.635,00	4.635,00	
CAPÍTULO 09	PASIVOS FINANCIEROS	125.000,00		300.000,00	125.000,00		300.000,00	
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS		15.843,11	15.843,11	15.843,11	15.843,11	15.843,11	15.843,11	
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN								
TOTAL PAGOS MES		4.644.557,62	4.508.555,62	4.847.662,92	4.644.557,62	4.508.555,62	6.004.928,84	
	Ratio Cobros/Pagos	-1.370.163,18	-1.056.347,35	-667.091,51	-1.155.973,77	2.480.028,23	-1.787.981,86	
	Fondos líquidos final periodo	34.379.949,59	33.323.602,24	32.656.510,73	31.500.536,95	33.980.565,18	32.192.583,32	

CONCEPTO PPTARIO		COBROS: corriente y cerrados						
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CAPÍTULO 01	IMPUESTOS DIRECTOS							
CAPÍTULO 02	IMPUESTOS INDIRECTOS							
CAPÍTULO 03	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	115.755,26	115.755,26	115.755,26	115.755,26	115.755,26	115.755,26	
CAPÍTULO 04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.238.335,04	1.238.335,04	1.826.698,18	1.238.335,04	1.238.335,04	1.826.698,18	
CAPÍTULO 05	INGRESOS PATRIMONIALES	41.000,00	41.000,00	181.000,00	41.000,00	41.000,00	181.000,00	
CAPÍTULO 06	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	36.375,58	36.375,58	36.375,58	36.375,58	36.375,58	36.375,58	
CAPÍTULO 07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.765,26	155.765,26	155.765,26	155.765,26	155.765,26	155.765,26	
CAPÍTULO 08	ACTIVOS FINANCIEROS	4.967,60	4.967,60	4.967,60	4.967,60	4.967,60	4.967,60	
CAPÍTULO 09	PASIVOS FINANCIEROS							
COBROS NO PRESUPUESTARIOS		17.271,29	17.271,29	17.271,29	17.271,29	17.271,29	17.271,29	
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		1.879.113,83	1.879.113,83	1.879.113,83	1.879.113,83	1.879.113,83	9.098.250,45	





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

TOTAL COBROS MES		3.488.583,85	3.488.583,85	4.216.946,99	3.488.583,85	3.488.583,85	11.436.083,61
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PAGOS: corriente y cerrados	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CAPÍTULO LO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.156.949,92	1.156.949,92	1.156.949,92	1.156.949,92	1.156.949,92	2.313.899,84
CAPÍTULO LO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.404.575,41	2.404.575,41	2.404.575,41	2.404.575,41	2.404.575,41	2.404.575,41
CAPÍTULO LO 3	GASTOS FINANCIEROS	9.997,00	30.000,00	38.122,30	8.747,00	30.000,00	36.607,30
CAPÍTULO LO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.204,61	201.204,61	201.204,61	201.204,61	201.204,61	201.204,61
CAPÍTULO LO 5	FONDO DE CONTINGENCIA						
CAPÍTULO LO 6	INVERSIONES REALES	725.347,58	725.347,58	725.347,58	725.347,58	725.347,58	725.347,58
CAPÍTULO LO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
CAPÍTULO LO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.635,00	4.635,00	4.635,00	4.635,00	4.635,00	4.635,00
CAPÍTULO LO 9	PASIVOS FINANCIEROS	125.000,00	175.000,00	300.000,00	125.000,00	175.000,00	300.000,00
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS		15.843,11	15.843,11	15.843,11	15.843,11	15.843,11	15.843,11
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN							
TOTAL PAGOS MES		4.643.552,62	4.713.555,62	4.846.677,92	4.642.302,62	4.713.555,62	6.002.112,84
Ratio Cobros/Pagos		-1.154.968,77	-1.224.971,77	-629.730,93	-1.153.718,77	-1.224.971,77	5.433.970,76
Fondos líquidos final periodo		31.037.614,55	29.812.642,77	29.182.911,84	28.029.193,06	26.804.221,29	32.238.192,06

*En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica*

*La Tesorera*

*Fdo: Elena Maldonado Ballesteros*

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal (Ref: F-606-2024) de fecha 16 de abril de 2024 con CVE: 07E80021EC2E00N8R3H3D4L4W2 .

En base a lo anterior, y al amparo de las competencias que me confiere el artículo 21,1,f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **se propone a la Junta de Gobierno Local**, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 03612 de 19 de junio de 2023, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Tesorería informado por la Tesorera Municipal.

**SEGUNDO.-** Se proceda a su publicación en el Portal de transparencia.

6/7

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80021FFFD00B8E8O3T9A1Y3	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/04/2024 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 19/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2024 15:22:05	EXPEDIENTE:: 2024PDF-00001 Fecha: 10/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	---

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E80021FFFD00B8E8O3T9A1Y3





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN. Fdo: Manuel López Mestanza.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.**

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN  
Fdo: Manuel López Mestanza**

**LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz**

7/7

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80021FFFD00B8E8O3T9A1Y3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/04/2024 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 19/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2024 15:22:05	EXPEDIENTE:: 2024PDF-00001 Fecha: 10/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E80021FFFD00B8E8O3T9A1Y3

